



DECRETO EXENTO N° 321 /

ANGOL,

16 ABR. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37894829		CAROLINA RIVERA CARO	20.03.18	22.03.18	03
37891058		CLAUDIA CONTRERAS MALDONADO	22.03.18	23.03.18	02
56169494		LIDIA CORREA BURGOS	22.03.18	23.03.18	02
55156675		JOSE CANTERO ACUÑA	23.03.18	02.04.18	11
56169956		RUTH SEPULVEDA MONTANARES	23.03.18	23.03.18	01
56169640		LEONTINA CARRILLO AGUILERA	22.03.18	26.03.18	05
54123978		CARMEN MANZANO CABEZAS	22.03.18	23.03.18	02
56170527		VALENTINA AROCA RIVERA	23.03.18	23.03.18	01

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JOS/PIP/pos.
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.